PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

SMS- SASIE-022-2026

El presente aviso, se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de Pereira

DIRECCIÓN: SECOP II

CORREO ELECTRÓNICO:

Durante el proceso de selección, el cargue de documentos y la correspondencia oficial se realizarán **única y exclusivamente** a través de la plataforma SECOP II. Solo en eventos de indisponibilidad técnica del sistema, debidamente comprobados, se recibirá comunicación a través del correo electrónico institucional: juridicasalud@pereira.gov.co.

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS SEM.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el Decreto No 1082 de 2015; teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a contratar, se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, por tratarse de servicios de características uniformes

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

TÉRMINO	NO EXCEDER
Ocho (8) meses y dieciséis (16) días a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.	31 de diciembre del 2026

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El Municipio de Pereira, ha fijado como fecha y hora límite para la presentación de la propuesta económica y los demás documentos habilitantes solicitados, la indicada en el cronograma del presente proceso de selección establecido en el Secop II.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las propuestas se recibirán **ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE** a través de la Plataforma del SECOP **II** desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el Cronograma del presente proceso.

Las propuestas **deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II**, so pena de ser rechazadas. Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida su propuesta.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($1.143.827.870)** incluido el IVA, todos los impuestos, tasas y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

El valor final del contrato será el que resulte del proceso, ofertado por el proponente seleccionado**.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. CONV	No. CDP	RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR CDP
37	794	2.3.2.02.02.009 - Servicios para	101 Fondos	2024660010100 - FORTALECIMIENT	$1.145.010.434

		la comunidad, sociales y personales	comunes	O DE LA GESTIÓN EN SALUD DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	

ANÁLISIS SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR ACUERDOS COMERCIALES:

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras públicas y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

En este contexto se analizarán las siguientes:

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES							
ACUERDO COMERCIAL		**VIGENTE**	**ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA**	**UMBRAL**	**VALOR PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO**	**EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION**	**PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	Entidades del nivel subcentral o sb federal de gobierno $ 1.028.247507 cop	NO	SI	NO
	PERU	SI	SI				

	MEXICO	SI	NO				
CANADA		SI	NO	Subcentral bienes y servicios n/a	NO	SI	NO
CHILE		SI	SI	Entidades del nivel subcentral o sb federal de gobierno $ 1.028.247507 cop	NO	SI	NO
COREA		SI	SI	Subcentral bienes y servicios a partir de $1. 028.000.000 cop	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (ISLANDIA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN Y SUIZA)		SI	SI	Subcentral bienes y servicios a partir de $947.235.394 cop	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	Subcentral bienes y servicios n/a	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	Subcentral bienes y servicios a partir de $1.825.530.678 cop	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	SI	Subcentral bienes y servicios a partir de $1.825.530.678 cop	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	N/A	SI	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	N/A	SI	SI	NO
	HONDURAS	SI	NO	N/A	SI	SI	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	Sub central bienes y servicios a partir de $938.656.236 cop	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	250.000 deg	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		NO	SI	Sub central bienes y servicios a partir de $938.656.236 cop	NO	NO	NO

Razón que asiste que el presente análisis por ser parte de la estructura de un proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA es necesario dicho análisis, ya que de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y, se analizaron los 3 aspectos fundamentales para establecer si el bien o

servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre comercio según el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, ya que en la actualidad hay acuerdos comerciales vigentes con compromisos en contratación pública.

Una vez revisada las recomendaciones y los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en cuanto a los acuerdos internacionales en temas comerciales, y haciendo la respectiva conversión de los equivalentes monetarios de DEG, se encuentra que el presente análisis al convertir la unidad de DEG a pesos, la contratación está dentro del umbral que acogen los acuerdos comerciales con México y el triángulo norte.

No es procedente conceder trato nacional a los bienes y servicios provenientes de los países donde no hay Acuerdos internacionales o tratados de libre comercio, ofrecidos en los procesos de contratación pública, en virtud del principio de reciprocidad.

CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES:

La presente convocatoria **NO** es susceptible de ser limitada a Mipymes de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 del 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para limitar el proceso a MIPYMES.

El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). El cronograma será el que se genere en la Plataforma.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

A. El proponente deberá aportar con su oferta, los documentos que acrediten que cuenta con el siguiente personal:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA Y CAPACITACION
	Tecnólogos en Atención Prehospitalaria. Despachadores de Emergencias	Experiencia general superior a dos (2) años contados a partir de la obtención del título.

8	Médicas de la central del Sistema de Emergencias Médicas SEM del Municipio de Pereira	Con experiencia laboral certificada mínima de un (1) año en el ámbito prehospitalario y/o en triage prehospitalario y/o como tripulante de ambulancia. Capacitación en soporte vital básico SVB y soporte vital avanzado SVA, certificada por una entidad cuya actividad económica registrada en cámara de comercio incluya formación y capacitación. La vigencia del certificado de SVB y SVA no debe ser anterior a la última actualización de las Guías American Heart Asociation AHA. Experiencia laboral específica mínima de un (1) año, certificada en manejo de SISTEMAS DE EMERGENCIAS MEDICAS o CENTRALES MÉDICAS DE EMERGENCIA, expedida por una entidad responsable de la coordinación o manejo de este tipo de sistemas y/o plataformas
1	Tecnólogo en Atención Prehospitalaria, Inspección, vigilancia y control	Experiencia general superior a dos (2) años contados a partir de la obtención del título. Con experiencia laboral certificada mínima de un (1) año en el ámbito pre-hospitalario y/o en triage prehospitalario y/o como tripulante de ambulancia. Capacitación en soporte vital básico SVB y soporte vital avanzado SVA, certificada por una entidad cuya actividad económica registrada en cámara de comercio incluya formación y capacitación, no debe ser anterior a la última actualización de las Guías American Heart Asociation AHA.
1	Enfermero profesional	Enfermero profesional con experiencia general superior a cuatro (4) años contados a partir de la obtención del título. Con inscripción terminada en el RETHUS.

2	Profesionales con especialización en auditoria en salud (1emergencias, 1 salud mental)	Profesionales en áreas de la salud con especialización en auditoria en salud, con experiencia profesional certificada y relacionada con atención en el área de urgencias de mínimo tres (3) años.
7	Psicólogos para los horarios diurnos y nocturnos 24/7	Experiencia en el abordaje clínico de mínimo un (1) año.
1	Psicólogo Coordinador componente mental	Experiencia general superior a dos (2) años contados a partir de la obtención del título. En experiencia clínica, rutas de atención en salud mental, y/o asistencia técnica a IPS y EAPB.

Deberá aportar con su oferta:

- Hoja de vida.
- Certificaciones laborales que acrediten la experiencia del recurso humano.
- Certificados académicos.
- Carta de compromiso del personal propuesto, en la cual se acredite la autorización por parte del personal.

NOTA 1: Las certificaciones expedidas por entidades públicas deberán estar firmadas por el funcionario competente. Para el caso de entidades privadas, las certificaciones podrán ser firmadas por el representante legal o por el responsable del área de Talento Humano / Recursos Humanos, o quien haga sus veces, siempre que se acredite su cargo en el documento.
NOTA 2: La Secretaría de Salud Pública y de Seguridad Social del municipio de Pereira se reserva el derecho a verificar la información solicitada cuando lo considere necesario.

Si de dicha verificación, la entidad advierte inconsistencias o irregularidades que no permiten el análisis objetivo del requisito que se pretende acreditar, será rechazada la propuesta.

B. DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O SUCURSAL EN EL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE.

Teniendo en cuenta las condiciones especiales de la prestación del servicio objeto de la presentecontratación como son, la disponibilidad inmediata del recurso humano objeto del suministro, el conocimiento de las condiciones viales y de accesibilidad de la ciudad, así como la familiaridad con la ubicación e identificación de la red hospitalaria y los niveles de

complejidad de cada Institución Prestadora de Servicios de Salud, para la ejecución del contrato que resultare del presente proceso se requiere un contratista que reúna dichas condiciones específicas con el ánimo de fortalecer el trabajo con el equipo de despachadores y las personas que responden porsu cronograma de trabajo garantizando una respuesta inmediata por parte de la entidad que suministra el recurso humano de despachadores y demás miembros del equipo del SEM.

Otra condición especial que se debe tener en cuenta es, los requerimientos de la policía nacional en lo pertinente a las condiciones de seguridad, esto es, el acceso por parte de la policía nacional a los antecedentes de la entidad que suministra el personal, de los despachadores, y de las personas que coordinan y monitorean el trabajo de los despachadores, lo anterior teniendo en cuenta que a través de éste servicios los particulares tendrán acceso a las instalaciones de dicha institución.

En atención a lo expuesto la entidad solicita como requisito habilitante lo siguiente:

El oferente debe acreditar un establecimiento de comercio y/o sucursal ubicada en el área metropolitana centro occidente, lo anterior por medio de la presentación de un certificado de la cámara de comercio respectiva con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del presente proceso.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES PUEDEN SER CONSULTADAS EN LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

INDICAR SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso de Selección no hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA

El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

LUGAR DE CONSULTA

Todos los documentos que forman parte del proceso de selección estarán a disposición de los interesados en la plataforma transaccional de contratación pública SECOP II, página web www.colombiacompra.gov.co.

CONVOCATORIA VEEDURIAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003. Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, convocatoria, proyecto de pliegos, pliegos, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

PROGRAMA ESPECIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 41 28; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 800 091 30 40; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7–27, Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho a la página www.colombiacompra.gov.co.